

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Santa Rosa de Huayllata, 15 de Noviembre del 2024.

OFICIO N° 016-2024 -IES PVA.SRH. UGEL EL COLLAO

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL DE EL COLLAO - ILAVE

NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : Remito la resolución de Comité de gestión condiciones operativas, para la gestión del año 2025..

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la Resolución del Comité de gestión de condiciones operativas, para la gestión del año 2024, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 015-2024 – DIES PVA-S.R.H. , conformado bajo una reunión de docentes y administrativos de la I.E.S. Pedro Vilcapaza de Santa rosa de Huayllata la misma que se detalla en el presente informe de la Direccion.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



Prof. Juan Contreras Ticona
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 – 2024 – DIES PVA – S.R.H.

Santa Rosa de Huayllata, 15 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 556 -2024- MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**, para el **año escolar 2025**, de la Institución Educativa "PEDRO VILCAPAZA" del distrito ILAVE del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
Director de la IE	CONTRERAS TICONA, Juan	01848291	918351299	Juancito.ticoma@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	ENCINAS CONTRERAS, Lizbeth Noemi	62342652		
Representante del CONEI	RAMOS SIXTO, Pedro	01290828	927177331	pedrosixto@gmail.com
Representante de los padres y	TICONA FLORES, Miguel	01791289		

madres de familia, tutores legales o apoderados/as				
El/la presidente de APAFA	ENCINAS MARCA, Cesar	40166864	928752139	
Representante del personal administrativo	MORALES MAMANI, Benito	01201454	946790905	Benitomoma55@gmail.com
Representante del personal docente	MAMANI MAMANI, Adolfo	01301146	927694180	adoifopuno@gmail.com
Responsable de Gestión de riesgos de desastres	CACERES PERCA, Jesus	01331634	954964556	jcpbioquim@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO", "DIRECCIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO", and "PRF. Juan Combarcos Ticona". Below the stamp, the name "Prf. Juan Combarcos Ticona" is printed in blue ink.